

Caja 5.^a

Num. 54.

Consejo de Guerra. Dictamen del

Año 1620

con motivo de la licencia que tenía solicitada
el Almirante D. Juan Jazardo para venir a Madrid

Señor



Duque de Infantado
D. Aug^{ta} Melina
Marq^u de La Laguna
Conde de Benavente
D. Diego de Barba
Marq^u de Gelbes
Marq^u de Lobos

Don Juan Afonso en memorial suyo que sea
visto en el Consejo entre otros puntos que se refiere el
desautoridad con que en Gibraltar se halla sin auersele
separado el numero de navios y gente de que se
conponen la Armada de la guarda del Estrecho con
que en el ha de servir auendole el Sr. Donnado con
el Titulo de Capitan General della. y que abra 20
dias que don fernique de Toledo se embio cinco na-
uios y dos pataches para que saliere con ellos a guardar
aquel paso numero tan ynferior quanto se vee y
que se uelen encargar mayores tropas a Capitanes
particulares. y que aunque el cumpliendo con las obli-
gaciones que tiene se embarcara de buena gana en
un barco y moria peleando en el no se conigue con esso
la seguridad del Estrecho ni el castigo de los corsarios
andando tantos y tan reforzados ni se haze el serui-
cio de Dios

Auendolo visto el Consi, Saparecido consultar a Val
que es bien dar a entender al dho don Juan Afonso
la obligacion de los dos cargos que tiene que el uno
es el Almirante Gen de la Armada del oceano
y el otro de Capitan General de la del Estrecho. y
que quando no aya en la Armada del oceano fueras
bastantes para separarle los navios y gente de
mar y guerra con que ha de servir en el Estrecho
le toca el exercicio del cargo de Almirante Gen
que es superior a los otros y al de los Generales de las
demas Armadas y Squadras pues sean de reconocen

como atal en saludarle y estarle subordinados. y que assi combiene que asista y sirva pues estan para hazerlo como se sabe de que ellos tienen tanta satisfacion, pero que despues de Recogido lo que se espera de Las yndias y recogida La Armada se le podria dar la Licencia que pide por dos meses que durante ellos no sera falta superiora con que despues de pasados vuelva precisamente a servir sus cargos.

A don Augustin Merria parece que se le podria responder que a la Retirada de La Armada lo acuerde que es entonces se podria mejor ver si conuena o no darle Licencia.

Al Marques de La Laguna queda en ninguna manera dar la Licencia a los Generales para venir a la corte por la falta que hacen en sus cargos en todo tiempo - y particularmente en el Reyno que es quando se trata de los aprestos caberos y prevencion de los navios para salir a navegar triengano y esto le obliga a suplicar al Rey mande que los generales y ministros que se hallan en la corte vuelvan luego a exercerlos porque aunque el Rey mandado que lo sacan algunos no lo executan - y padece el servicio de
Yo el Rey en Madrid a 20 de Agosto 1620

